



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso reivindicatorio, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para audiencia, teniendo en cuenta que a la fecha el demandado no indicó si la apoderada continuaba ejerciendo su representación, de conformidad a lo ordenado mediante auto de fecha 31 de agosto de 2023, Sírvasse proveer.

Zipacón, 05 de febrero de 2024

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
 Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, 05 de febrero de 2024

PROCESO REIVINDICATORIO

RAD: 2020-00064-00.

DTE: MABIR RUEDA DE GARCIA Y GABRIEL IGNACIO GARCIA

DDOS: JAIRO NIETO GARCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el demandado no dio respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 31 de agosto de 2023, y debido a que se encuentra suspendida la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P se dispone:

1. SEÑALAR el día Cinco (05) de Marzo de 2024 a las Diez (10:00 A.M.), para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. de manera PRESENCIAL.

2. Líbrense los oficios correspondientes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPÉDES GARCÍA
 Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA SE NOTIFICA POR ESTADO No 05 La presente providencia En la fecha Hoy <u>16 FEB 2024</u> Siendo las 8:00 A.M. JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO
--